

Paraná, 13 de Diciembre de 2018.

CIRCULAR N° 109/18

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRA SOCIAL REACTIVA DESDE / 13-12-18

Se da nuevamente de alta la obra social TRABAJADORES VIALES (841), la cual pasa a ser gerenciada por IMAGEN SALUD, con la misma modalidad de trabajo que tiene dicha gerenciadora

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE / 13-12-18

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| - ASSISTRAVEL (947) - \$805 | - OSPACARP (849) - \$440 |
| - BANCARIOS (23) - \$500 | - PINTURAS (853) - \$425 |
| - OSETYA (62) - \$410 | - OSPIT (10) - \$462 |
| - INVES. PRIVADOS (588) - \$385 | - PRENSA (837) - \$410 |

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmpana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

  Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpana.com.ar